

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023.

REF.: EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: CRISTOBALINA BRAVO CAICEDO
EJECUTADO: COLPENSIONES Y OTRO
RAD.: 2023 - 00271

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 521 del C.P.C., modificado por el artículo 32 de la Ley 1395 de 2010, se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, del escrito de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

La Secretaria,


ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Santiago de Cali, 23 de junio de 2023.

En la fecha, siendo las ocho (8) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, quedando en disposición de la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles.

La Secretaria,


ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA